



Expte. N° 60.286.-

SANTA FE, 29 de abril de 2013.

VISTO la situación de desempeño que registra la Ing. Marta Renée PUJOL, elevada por el Departamento Personal de la Facultad.

ATENTO que por Resolución CS N° 532/10, la interesada deberá manifestar si opta por continuar en actividad hasta que cumpla 70 años de edad,

QUE a fs. 04 del expediente de referencia, la interesada opta por continuar en actividad, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que la Ing. Marta Renée PUJOL, L.C N° 5.072.106, opta por continuar en actividad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Gírese copia al Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 116/13

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar